



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

AVISO

Esta Junta, según determina el párrafo 2.º del artículo 26 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, vigente en esta parte, se reunirá en la Sala primera de lo criminal (Palacio de la Audiencia), entrada por la calle del Marqués de la Ensenada, a las ocho de la mañana del domingo día doce de los corrientes, con el fin de proceder a la proclamación de candidatos para la elección de Diputados a Cortes que ha de realizarse el siguiente día diecinueve, convocada por Decreto de 9 de octubre anterior.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y especialmente para aquellas personas a quienes pueda interesar el citado acto.

Madrid, 6 de noviembre de 1933.
El Presidente, Félix A. Santullano.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del número 6 de esta capital, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España contra doña Ascensión Espín Rendós, don José María, don Julio, don Fernando y doña María de la Ascensión de Colmenares y Espín, sobre requerimiento de pago, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino señor Suárez.— Juzgado de primera instancia del número 6.—Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos treinta y tres. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el testimonio de poder que se acompaña, devuélvase éste al Procurador don Santos de Gandarillas, dejan d o

nota en su lugar, a cuyo Procurador se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige dicho Banco, requiérase a doña Ascensión Espín, don José María, don Julio, don Fernando y doña María Ascensión de Colmenares Espín para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco demandante los dos semestres que le adeuda vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres noventa y tres pesetas con sesenta y tres céntimos, con más los intereses de denota, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitara el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos. — A l otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al

Procurador señor Gandarillas testimonio del mismo precedido de la presente. — Así lo proveyó y firma su señoría, de que doy fe.— Isidro Suárez. — Ante mí, J. M. de Antonio. (Rubricados.)

Y toda vez que se ignora cuál sea el actual domicilio y paradero de los demandados doña Asunción Espín y Rendós, don José María, don Julio, don Fernando y doña María de la Asunción de Colmenares y Espín, se ha acordado practicar el requerimiento indicado en la anterior providencia por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.) (A.—2.755)

GETAFE

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Getafe, por providencia de hoy, dictada a solicitud de parte legítima, formulada por doña María de la Peña Márquez, asistida de su esposo don Antonio Murias Jonte, ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamento de doña Clara de la Peña Márquez; mandando citar por él a los herederos y demás interesados, llamar por edicto a los ausentes y, también de conformidad con lo pedido, de prescindir del inventario por integrar la herencia—según se afirma—exclusivamente una cuenta corriente y valores públicos dejados en el Banco Hispano Americano, se ha convocado desde luego a junta de interesados para que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal, a tenor de lo establecido en el artículo mil setenta de la ley de Enjuiciamiento civil, señalando para dicho acto, en la Sala audiencia de aquel Juzgado, el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las once.

Y para la citación de los herederos

ros don José y don Juan de la Peña Márquez, que la parte actora afirma se hallan ausentes, y la de cualquier otro interesado, para dichos juicio y junta, mediante la fijación de los edictos en los sitios públicos de costumbre e inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se hace la presente publicación; previniendo a todos que, de no comparecer, podrá pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Getafe, veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Ldo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,
(Firmado) (A.—2.748)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, para efectividad de quince multas de veinticinco pesetas cada una impuestas al vecino de Humanes de Madrid don Angel Hernández, se ha acordado por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día quince de noviembre próximo y hora de las doce, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o lugar destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados, y que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula de pelo negro, de unos once dedos de alzada, de unos once años de edad, y atiende por «Cantineras», valorada en trescientas pesetas.

Getafe, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado) (D.—450)
(Núm. 4.865)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo para la efectividad de quince multas de veinticinco pesetas, impuestas al vecino de Móstoles, digo de Humanes, don Estanislao Zazo, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo, a las once y media, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados, y que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula de pelo negro, de unos siete dedos de alzada sobre la marca, de unos doce años y atiende por «Colegiala», y sin otras características aparentes, valorada en setecientas pesetas.

Getafe, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranpuet
(Firmado)
(Núm. 4.861) (D.—446)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número diez y seis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por don Juan Antonio Carriles del Cueto, contra don Abelardo Miranda Fernández, para la efectividad de un crédito de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, que es:

Una casa en construcción, en Madrid, y su calle de Bravo Murillo, número veintidós, con vuelta a la de Viriato, que constará de ocho plantas, ocupando la construcción en siete plantas cuatrocientos seis metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintinueve pies cuadrados, y en planta de ático trescientos dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientas ochenta y nueve pies cuadrados, hallándose el resto destinado a patios.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cin-

cuenta mil pesetas, fijada en la escritura de que dimana el crédito de cuya efectividad se trata, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la cantidad consignada por el rematante quedará en poder del actuario, como parte del precio del remate, devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco (A.—2.754)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, y mi Secretaría, se sigue el expediente promovido por el Procurador don Santos de las Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o legítimos representantes de doña María Montes González, sobre requerimiento, en cuyo expediente se dictó la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez, señor Valledor. Juzgado de primera instancia del distrito del Centro. Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y dos.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el testimonio de poder que se acompaña, devuélvase éste al Procurador don Santos de Gandarillas, dejando nota en su lugar, a cuyo Procurador se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas.

Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a doña María Montes González, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los dos semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno, por razón

del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de mil treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, con más los intereses de demora y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y la posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos, y dirijase exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de los de Valencia.

Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor Gandarillas testimonio del mismo, precedido de la presente.

Así lo proveyó y firma su señoría, de que doy fe.—
C. Valledor.—Ante mí, Rafael López de Pando.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los herederos o legítimos representantes de doña María Montes González, se expide la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de primera instancia de Santa Fe, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Granada, mediante a ser desconocido e ignorado el actual paradero de los mismos, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Rafael L. de Pando
(A.—2.757)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número diez y ocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Salvador Ariza y Belza, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la siguiente

Finca

Una casa en construcción en la calle de Alenza, de esta capital, señalada con el número dos, a la derecha de la calle de Santa Engracia, barrio del Hipódromo, distrito de Chamberí, zona primera del ensanche, manzana ciento veintitrés, que constará de tres plantas y de una nave de una planta; linda por la derecha entrando, o sea al Norte, con terrenos de los señores Bernard y Banco Transatlántico; a la izquierda o Sur, con el resto del lote número cinco, propiedad de don Diego Morales y Mula; y por testero o espalda, al Oeste, con terrenos de don Juan Farelo.

Ocupa todo el terreno la superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadra-

dos, equivalentes a cinco mil quinientos sesenta y cuatro pies y diez y seis décimos de otro, también cuadrados, de los cuales lo edificado en tres plantas comprende mil seiscientos veintidós pies, y la nave de una planta tiene otros tres mil setecientos nueve.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal fin, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Emilio Gutiérrez
José Ogando Stolle
(A.—2.744)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número diez y ocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña María de los Dolores Pando Valdés, contra don Rafael Calabuig Ortega, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente

Finca

Una casa en construcción, situada en esta capital, donde llaman La Regalada, detrás del Retiro, y su calle de Valdearribas, señalada con el número treinta y cinco provincial, que constará de siete plantas o pisos, con cubierta de tejado y terrado en planta de áticos y una nave destinada a industria. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos

noventa y seis pies, y linda: por su frente o fachada, al Mediodía, con la expresada calle de Valderribas; por la derecha entrando, al Saliente, con terrenos de don Miguel Díaz; por la izquierda, al Poniente, con la calle de Juan de Urbieto; y por el fondo o testero, al Norte, con resto de la finca de que se ha segregado la que se describe, de don Rafael Calabuig.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle
(A.—2.750)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta la Sociedad anónima de Seguros La Mundial, contra don Domingo García Sobrino, para la efectividad de un crédito de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca

Edificio construido de nueva planta, en la parcela número cuatrocientos ochenta y siete, segregada del cortijo llamado porción laborable del Cortijo de Maestreescuela, y Olivar de la Reina, término de la ciudad de Sevilla, sitio de la Cruz del Campo.

Tiene su fachada principal al Sur, a una calle proyectada de diez y seis metros de anchura, en dirección

Este a Oeste, que en su prolongación pasa por la fachada posterior del nuevo matadero; por la derecha o Este, tiene fachada lateral y puerta de servicio, a una calle proyectada de diez y seis metros de ancho, con dirección Norte a Sur; por la izquierda u Oeste, linda con un lote de terreno de la misma procedencia, adquirido también por el señor García Sobrino; y por el fondo o Norte, tiene fachada posterior a una calle en proyecto, de diez metros, en dirección Este a Oeste.

El solar sobre que está construido dicho edificio es de planta rectangular, en quince metros de fachada y cuarenta de fondo, comprendiendo una superficie de seiscientos metros cuadrados.

Consta sólo de planta baja, y se distribuye en un pequeño jardín con verja en la fachada, compuesta de cuatro crujías, completamente libres, sostenidas sobre pilares y columnas de ladrillo, con armazón, un patio de servicio y en el fondo una nave cubierta en forma de colgadizo, con entramado de madera y teja-do de teja plana.

La construcción es de fábrica de ladrillo; los entramados, de hierro, en los de azotea, y madera en el colgadizo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la mencionada finca la cantidad de cien mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la anhelación expresada, se expide el presente en Madrid, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure
(A.—2.751)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, acordado en providencia de hoy, en diligencias para hacer la declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte sin testar de don Alejandro Bisbal Gosálvez, de setenta y seis años, natural de Alcoy (Alicante), hijo de Fabián Bisbal Llopis y Cristina Gosálvez Barceló, soltero, en cuyo último domicilio de Carabanchel Alto (Sanatorio del Doctor Esquerdo), ocurrió el cinco de septiembre último.

Que los nombres y grados de parentescos de los que reclaman la herencia son:

Sus hermanos de doble vínculo Adela y Pía Bisbal Gasálvez. Siguiendo: Sus sobrinos carnales Amelia, Elisa, José y Micaela Alvarez Bisbal, hijos de Josefa Bisbal González, digo Gosálvez, María Luz, Eugenio y Fabián Cristino Bisbal y López Brea, hijos de Santiago Bisbal Gosálvez y Cristina Bisbal Pascual, hija de Fabián Bisbal Gosálvez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Getafe, a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Enrique Nieto
(A.—2.749)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Elena Levasseur y Alburquerque, o sus herederos y causahabientes, sobre secuestro y posesión interino de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de diez y siete mil pesetas, con garantía de la siguiente

Finca

En término de Lorca.

Finca que se compone de dos haciendas, nombradas «Casa Grande» y «Corral», situada en el término de la ciudad de Lorca, en los partidos rurales de Ortillo y los Jarales, cuya extensión total es de doscientas cincuenta y ocho hectáreas treinta áreas y dos centiáreas, siendo sus linderos generales los siguientes:

Al Norte, propiedad de los señores Borja y Fernando Lorente; al Sur, más de doña Catalina Vecera, Miguel Marco Muñoz y herederos de Pablo Fajardo; al

Este, más de Fernando Lorente; y al Oeste, con propiedad de herederos de Encarnación Mula.

En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lorente Regidor. Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término concedido a la demandada, doña Elena Levasseur y Alburquerque para que verificara el pago de los semestres origen de este procedimiento, sin que haya tenido lugar, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a la persona que el portado del exhorto que a tal fin se libre designe, la posesión interina de la finca hipotecada, haciéndoselo saber para su aceptación y juramento; y caso afirmativo, désele posesión de su cargo y a conocer a los inquilinos o arrendatarios de la finca, a quien se requerirá para que le satisfagan las rentas vencidas y por vencer; dirijase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Lorca, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en dichos despachos que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de ochocientos cuarenta y ocho pesetas, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de setecientas cincuenta pesetas para costas; dirijase asimismo mandamiento a expresado Registro, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros de registro, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; al otrosí, notifíquese esta providencia a doña María Castellar Levasseur, a quien se requerirá para que satisfaga al Banco su débito, en plazo de dos días; hágase igual notificación a la deudora doña Elena Levasseur Alburquerque, con apercibimiento a ambas de que en otro caso se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y a la rescisión del préstamo.

Y por último, requiérase para que, en término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de obtenerlos a su costa; practíquese la notificación y requerimiento acordados a don José Castellar Levasseur, en su domicilio de Zuera, para lo cual dirijase exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de Zaragoza; hágase asimismo dicha notificación y requerimiento a doña Carmen Castellar, en el do-

micilio que la parte indicará de esta capital, y en cuanto a don Miguel Castellar, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Llorente.—Ante mí, Germán González.

Y para que el requerimiento y notificación acordados hacer a don Miguel Castellar Levasseur, en atención a ser desconocido su domicilio, pueda tener lugar, expido la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Germán González
(A.—2.756)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, y mi Secretaría, se sigue el expediente promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Belisario Fernández de Velasco y Ordejón, sobre requerimiento al pago de varios semestres, en cuyo expediente se dictó la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez, señor Rodríguez Solano. Juzgado de primera instancia número veinte. Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito.

Visto el poder que se acompaña, otorgado por el Banco Hipotecario de España a favor del Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, al que se devolverá, dejando nota; proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Belisario Fernández de Velasco y Ordejón, para que en el plazo de dos días, satisfaga al Banco demandante los dos semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos y treinta de junio de mil novecientos treinta y tres, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres mil doscientas setenta y una pesetas sesenta y siete céntimos en el primer préstamo, y doscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y un céntimos en el segundo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarse se procederá a lo prevenido en dichos preceptos

legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos, y dirijase el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de los de Valladolid.

Así lo proveyó y firma su señoría, de que doy fe.—Ismael Rodríguez Solano. Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los herederos o representantes legítimos de los derechos de don Belisario Fernández de Velasco y Ordejón, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Valladolid, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la expresada ciudad de Valladolid, en Madrid, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Rafael L. de Pando
(A.—2.758)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, para efectividad, con costas, de don Hipólito Peña, vecino de Villaverde, la cantidad de doscientas catorce pesetas cincuenta céntimos, más las costas, a que fué condenado por el Jurado mixto de Industrias de Muebles de Madera y similares, por relamación del obrero Alfonso Lafuente, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segundo vez, y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, con dicha rebaja.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes, que obran depositados en doña Máxima López, de igual vecindad, son los siguientes:

Un automóvil, marca Citroën, de diez HP., matrícula M. diez y siete mil cuarenta y tres, tasado en tres mil pesetas.

Getafe, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 4.844) (D.—405)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo para la efectividad de

quince multas de veinticinco pesetas cada una, impuestas al vecino de Humanes de Madrid don José Hernández, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince del próximo noviembre, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados y que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Una mula pelo colorado, de unos seis dedos sobre la marca, de unos doce años, atiende por «Canaria», y sin otras características aparentes, valorada en trescientas pesetas.

Getafe, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 4.860) (D.—445)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de trescientas doce pesetas, importe de la condena impuesta al propietario de la Pensión sita en esta capital, calle de Atocha, número cuatro, triplicado, principal derecha, por el Jurado mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por las obreras Manuela Están Frías y Luisa Pastor Juan, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que se hallan en poder de don Eugenio Bello, domiciliado en la Pensión indicada, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de quinientas sesenta pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de repetido tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 4.847) (D.—443)

JUZGADOS MUNICIPALES

CEBREROS

Don Santos Díaz Jiménez, Juez municipal de esta villa de Cebrenos, Por el presente hago público: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil, hoy en período de ejecución de sentencia, instados por don Antonio Losada Tejedor, en representación de la Sucursal del Banco de Avila, de esta villa, como Director de la misma, contra don Eusebio Fernández Recio, vecino de Cenicientos, sobre pago de trescientas setenta pesetas e intereses, y para hacer efectivas dichas sumas y costas, se saca a pública subasta, bajo el tipo de tasación, como de la propiedad del demandado, la finca sita en término municipal de indicad pueblo de Cenicientos, siguiente

Una casa sita en la calle de Juego de Calva; consta de planta baja y doblado y varias habitaciones; linda: por derecha, entrando, con otra de Justo Blanco, izquierda, con otra de Mariano Díaz, y espalda, con otra de herederos de Rodríguez; valorada en dos mil pesetas.

La subasta será simultánea y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Cenicientos, el día quince de diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella es preciso depositar previamente el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Que será de su cuenta proveerse de titulación.

Dado en Cebrenos, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Sánchez Díez
Santos Díaz
(A.—2.747)

CEBREROS

EDICTO

Don Santos Díaz Jiménez, Juez municipal accidental de la villa de Cebrenos,

Por el presente hago público: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil, hoy en período de ejecución de sentencia, instados por don Antonio Losada Tejedor, en representación de la Sucursal del Banco de Avila de esta villa, como Director de la misma, hoy por el Procurador don Jesús Juárez, contra don Sandalio Cruz, vecino de Cenicientos, sobre pago de trescientas pesetas e intereses legales y para hacer efectiva dicha suma y costas, se saca a pública subasta, bajo el tipo de tasación, como de la propiedad del demandado, la finca sita en término municipal de Cenicientos, siguiente:

Una viña Perdugal, sita en este término de Fuente de Berzalejo, de haber fanega y media de centeno de sembradura, con bastantes cepas y árboles, linda; saliente, con Amaro de Castro; Poniente, con Cecilio Gómez; Norte, Telesforo Alburquerque, y Mediodía, Telesforo Herradón, valorada en quinientas cincuenta pesetas.

La subasta será simultánea y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Cenicientos, el día quince de diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, es preciso depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la misma; y que será de su cuenta proveerse de titulación,

Dado en Cebreros, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Sánchez Díez
Santos Díez
(A.—2.746)

CEBREROS

EDICTO

Don Santos Díaz Jiménez, Juez municipal accidental de esta villa de Cebreros,

Por el presente hago público: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil, hoy en período de ejecución de sentencia, instados por don Antonio Losada Tejedor, en representación de la Sucursal del Banco de Avila, de esta villa, como Director de la misma, hoy por el Procurador don Jesús Juárez, contra Manuel Rosado y Tomás Ampuero vecinos de Cenicientos, sobre pago de seiscientos quince pesetas e intereses y para hacer efectiva dicha suma y costas, se saca a pública subasta bajo el tipo de tasación como de la propiedad del demandado Tomás Ampuero Lago, la finca sita en término municipal de indicado término de Cenicientos siguiente:

Una viña, sita en el Mancho, con cepas y árboles, de caber dos fanegas de sembradura de centeno; linda: al Sur, con Saturnino Puentes; Mediodía, con María Ampuero; Poniente, con la misma y Norte, con don Nicolás Sánchez Alborno, valorada en novecientos pesetas.

La subasta será simultánea y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Cenicientos, en quince de diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella es preciso depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y será de su cuenta proveerse de titulación.

Dado en Cebreros, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Sánchez Díez
Santos Díez
(A.—2.745)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distrito número 5 de esta capital, en cumplimiento de exhorto procedente del de igual clase del distrito número 11 de Barcelona, dimanante de autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de la Compañía Anónima de Fabra y Costa, contra doña Carlota Arévalo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes y objetos correspondientes al establecimiento de mercería propiedad de la demandada, sito en la calle de Ríos Rosas, número veintitrés, de esta villa, y embargados a la misma en ejecución de sentencia firme, los que pericialmente han sido valorados en la suma total de novecientos una pesetas, cantidad

que sirve de tipo a la mencionada subasta.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito de la demandada, donde podrán ser examinados; y

Que para que tenga lugar la celebración de la repetida subasta se ha señalado el día dieciséis de los corrientes a las diez y treinta horas de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.753)

VILLAREJO DE SALVANES
Don Sebastián Aguña Medina, Secretario del Juzgado municipal de Villarejo de Salvanes (Madrid),

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 50 de 1933, por daños, contra Feliciano y Mariano Domingo Díaz, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Villarejo de Salvanes, a 11 de octubre de 1933.—Vistas por el señor don Angel Mayor Rubio, Juez municipal, las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Feliciano y Mariano Domingo Díaz, cuyas demás circunstancias no constan, sobre daños, y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Feliciano y Mariano Díaz, digo Domingo Díaz, a la pena de seis días de arresto menor; paguen dos pesetas en concepto de indemnización al perjudicado don Víctor Morelli y Sánchez Gil, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y el de las costas por mitad e iguales partes. Decreto el comiso y destrucción de las dos haces y cuatro sogas ocupadas y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la «Gaceta de Madrid».—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Mayor. (Rubricado.)

Publicada y leída ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha. Y para que así conste, a los efectos de notificación a

dichos enjuiciados, por la inserción de lo relacionado en la «Gaceta de Madrid», expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal de Villarejo de Salvanes, a 11 de octubre de 1933.—(Firmado.)—Visto bueno: El Juez municipal, Angel Mayor.

(Núm. 4.786)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 17 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Méndez Serra (Juan), de unos veintiocho años de edad, natural de Linares, Jaén, domiciliado últimamente en la calle de Niceto Alcalá Zamora, número 15, piso primero derecha, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria.

(B.—2.177)

TORRIJOS

Don Juan Higuera Yabater, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Torrijos y su partido,

Magdalena Figueroa (Angel), natural de Villafranca del Bierzo, vecino de Madrid, hijo de Julio y de Carmen, de treinta y dos años de edad, soltero, oficio del comercio, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», para notificarle la sentencia dictada en el sumario que se le sigue en el mismo por estafa, número ..., y para que extinga la pena impuesta en dicho sumario, ingresando en el Depósito municipal de esta villa.

(B.—2.167)

GRANADA

Antonio Blanco Migueláñez, cuñadas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado que estuvo en esta capital, en la calle Ventosa, número 3, procesado por el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en causa sobre estafa por hospedaje, bajo el número 300 del año actual, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(B.—2.170)

MADRID

Baos Perosanz (Eugenio), hijo de Eugenio y de Mercedes, natural de Chamartín (Madrid), de veintidós años de edad, de profesión industrial, con una estatura de un metro setecientos diez milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada y color sano; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 1, don Isidro Avilós Cañada, para responder de los cargos que se le hacen en la causa número 149 de 1933, en la cual ha sido procesado y decretada su prisión, por el delito de deserción.

(Núm. 4.711) (B.—2.166)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidente y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los designados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 16: Presidente, doña Concepción Albadalejo Díaz, Corredera Baja, 1. Enfermedad.

Sección 19: Suplente, doña Isabel Zubillaga y Beill, Luna, 27. Desconocida.

Sección 43: Presidente, don José de Aguiar Segura, Bolsa, 9. Sus quehaceres.

Sección 46: Presidente, doña Petra Domingo Fernández, Colegiata, 16. Sacerdote.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 11: Suplente, don Manuel Ruiz Fraola, travesía San Mateo, 3, duplicado. Enfermedad.

Sección 20: Suplente, don Angel Río Salazar, Libertad, 2. Servicio.

Sección 33: Suplente, don Jacobo Sanjurjo de S. Mizán, Orellana, 10. Enfermedad.

Sección 51: Presidente, don Fernando Aldea Ruiz, Palma, 15 y 17. Enfermedad.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Sección 12: Presidente, don Lino Álvarez Valdés, Fuencarral, 141. Enfermedad.

Sección 50: Presidente, doña María Alberola Mínguez, Cardenal Cisneros, 69. Enfermedad.

Sección 68: Suplente, don José Vicente Castillo, Feijóo, 30. Sus quehaceres.

Sección 87: Presidente, don Félix Alara Escalada, Zurbano, 68. Enfermedad.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 26: Suplente, don Luis de la Peña Braña, Villanueva, 18. Enfermedad.

Sección 32: Suplente, doña Rafaela Villanueva Laranda, Veázquez, 13. Enfermedad.

Sección 48: Suplente, don Vicente Currutua Errastiz, Hermosilla, 18. Enfermedad.

Sección 58: Suplente, doña Josefina Subillaga y Larregui, Velázquez, 63. Ignorado.

Sección 63: Suplente, don Julio Ruiseño, Alcántara, 31. Ignorado.

Sección 72: Presidente, don Juan Aguirre Díaz, Goya, 89. Ignorado.

Sección 73: Presidente, don Félix Alvarez Casco, Goya, 34. Candidato.

Sección 84: Presidente, don Pantaleón Almería Ibarra, General Paradiñas, 23. Sus quehaceres.

Sección 92: Presidente, doña Felisa Aguirrezabalaga, General Oraá, 32. Ignorado.

Sección 98: Suplente, doña Teresa Juste Rello, Hermosilla, 79. Enfermedad.

Sección 103: Suplente, don José Raibal Márquez, Torrijos, 106. Militar.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 10: Suplente, doña Antonia Zambrano Padilla, Prado, 7. Enfermedad.

Sección 15: Presidente, don Isidoro Bajo Mateos, Luis Vélez de Guevara, 5. Enfermedad.

Sección 27: Suplente, doña Enriqueta Zubiaur Cedrón, Cervantes, 3. Enfermedad.

Sección 35: Presidente, don Fernando Aguirre Rodil, Huertas, 55 y 57. Ignorado.

Sección 50: Presidente, don Luis Aguirre Michelena, Juan de Mena, 15. Ausencia.

Sección 53: Suplente, doña Luisa Zapiain Iribarren, Alberto Bosch, 12. Edad.

Sección 72: Suplente, doña Virginia Zorita González, Luis Mitjans, 2. Ferroviario.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 15: Suplente, don Juan Villanueva Nieto, Olmos, 26. Servicio.

Sección 48: Presidente, doña Isabel Alarcón García, Tribulete, 1. Enfermedad.

Sección 49: Suplente, don Antonio Pérez Medel Torrijos, Valencia, 20. Servicio.

Sección 56: Presidente, don Angel Aguado Rodríguez, Murcia, 26. Enfermedad.

Sección 61: Presidente, don Federico Amurio Gutiérrez, Delicias, 21. Edad.

Sección 63: Presidente, don Maximino García Jover, Delicias, 39. Ausente.

Sección 71: Suplente, don Antonio Moreno Ruiz, General Lacy, 6. Fallecido.

Sección 85: Presidente, doña Carmen Alvarez Castellón, Ferrocarril, 24. Edad.

Sección 92: Presidente, don Félix Alonso Rodríguez, Cáceres, 15. Ignorado.

Sección 95: Presidente, don Luis Alix Alix, paseo Santa María Cabeza, 12. Enfermedad.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 1.ª: Presidente, don Marcelino Azo Laguna, Estudios, 12. Sacerdote.

Sección 7.ª: Suplente, don Luis Soria, Oso, 27. Enfermedad.

Sección 20: Presidente, don Antonio Agramunt Armesilla, Carlos Arniches, 17. Ignorado.

Sección 73: Presidente, doña Inés Alonso Barrera, Rdo. Damas, 11. Ignorado.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 11: Presidente, don Isidoro Reguero Pastor, Mediodía Grande, 6. Fallecido.

Sección 13: Presidente, don Vicente Juan Alarcón, San Bernabé, 13. Edad.

Sección 31: Presidente, don Eusebio Andrés N., Carlos Arniches, 22. Sus quehaceres.

Sección 33: Presidente, don Eulogio Estévez Otero, Santa Ana, 29. Enfermedad.

Sección 47: Presidente, don Manuel Esteban Esteban, Ronda Segovia, 24. Ignorado.

Sección 61: Suplente, don Tomás Presa Fernández, Almendro, 16. Enfermedad.

Sección 75: Suplente, Antonio Ventín Vidal, Doña Berenguela, 22. Sus servicios.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 19: Presidente, don Jerónimo Galiana Soriano, plaza Ministros, 1. Servicio.

Sección 45: Suplente, don Miguel Vereda Gómez, Ferraz, 13. Sus quehaceres.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 3.ª: Presidente, doña Carmen Alvarez Canzoles, Minas, 24. Ignorado.

Sección 21: Presidente, don José María Fernández Peñaranda, Dos Amigos, 4. Enfermedad.

Sección 27: Presidente, don Francisco Lonzas y Bárcenas, Manuel, 1. Enfermedad.

Sección 51: Presidente, don Manuel Algorta del Cueto, Fernando Católico, 45. Enfermedad.

Sección 56: Presidente, don Antonio Martínez Rojas, Blasco Garay, 21. Sus quehaceres.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 3 de noviembre de 1933. — Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.—Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 4.954)

«««»»

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1934-35, y que empezarán a actuar en primero de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:

NAVARRREDONDA

Vocales: Don Cosme González Sanz, Concejal; don Francisco González Fernández, ex Juez; don Cosme Domínguez Ramírez, industrial.

Suplentes: Don Juan González Martín, Concejal; don Basilio del Amo Sanz, ex Juez.

(Núm. 4.923)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Vocales: Don Pablo López Martín, Concejal; don Antolín Gutiérrez, Fernández, ex Juez; don Antonio de Pedro Montoya, industrial; don Pedro Sanz Montero, industrial.

Suplentes: Don José Domínguez Velasco, Concejal; don Daniel León Durán, ex Juez; don Juan Ortiz Pérez, industrial; don Fidel Martín Martín, industrial.

(Núm. 4.922)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Vocales: Don Mariano Hernanz Hernández, Concejal; don Ignacio Hernanz Hernández, ex Juez; don Francisco Martín Alvarez, industrial.

Suplentes: Don Francisco Hernanz Hernández, Concejal; don Julián Hernández del Pozo, ex Juez.

(Núm. 4.921)

SIETEIGLESIAS

Vocales: Don Lorenzo Perea Torres, Concejal; don Francisco Hernanz de la Fuente, ex Juez; don Gregorio Domingo del Pozo, industrial.

Suplentes: Don Ceferino Benito Sanz, Concejal; don Juan Hernanz Ramírez, ex Juez.

(Núm. 4.924)

EL ESCORIAL

Don José Luis Moreno Sevilla, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa,

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de hoy, ha designado para cuantas elecciones fuere preciso celebrar durante el presente año de 1933, para Colegio electoral de la segunda sección de este único distrito, la Escuela Nacional de Niñas número 1, sita en el barrio de Casas baratas, final de la calle de las Peregrinas, de esta villa.

(Núm. 4.955)

MANGIRON

Vocales: Don Celestino Ramírez Alonso, Concejal.

Suplente: Don Esteban Ramírez Ramírez, Concejal.

(Núm. 4.956)

NAVALCARNERO

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión de hoy, ha acordado sustituir el Colegio electoral de la sección tercera del distrito de las Escuelas, designado anteriormente, en la calle de Luis Zapata, Escuela de niñas, por el situado en la calle Nueva, número 11, duplicado, por estar enclavado éste dentro de la sección expresada, y a virtud de autorización de la ilustrísima Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

(Núm. 4.957)

PINTO

Don Rafael García Postigo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones deban celebrarse en el presente año, y en sustitución del local designado, en tiempo y forma, Escuela de niñas sita en la calle del Hospital, número 4, por haber sido clausurado por ruinoso, el siguiente:

Sección o Colegio: Distrito de San Francisco, Sección 1.ª.

Local en que ha de constituirse la Mesa: Piso principal de la casa calle de la Libertad, número, 1, Escuela de niños.

(Núm. 4.957)

BARAJAS DE MADRID

Vocales: Don Ceferino Sánchez Palero, Concejal; don Venancio Ortiz García, ex Juez.

Suplente: Don Ramón Gallego Piña, Concejal; don Julio Sanz-Cruzado Collado, ex Juez.

(Núm. 4.968)

VILLALBILLA

Vocales: Don Isidoro Sánchez Casanova, Concejal; don Pedro Iraola Román, ex Juez.

Suplentes: Don Mariano Yebra Casanova, Concejal; don Estanislao Gómez Sánchez.

(Núm. 4.969)

«««»»

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

El día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, sitas en la casa número

25, piso primero, segunda escalera, de la calle de Claudio Coello, la subasta para la enajenación de doce mil novecientos kilos (12.900) de semilla de pino piñonero que se hallan depositados en el Sequero Solar, sito en el paraje denominado Puente de San Juan, del término de San Martín de Valdeiglesias, siendo el tipo de la subasta de 5.160 pesetas; el modelo de proposición el que a continuación se inserta, y las licitaciones por pliegos cerrados, con sujeción a dicho modelo.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición justificación del depósito provisional realizado en la Caja general por importe de 258 pesetas.

Se advierte que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 2 de noviembre de 1933.— El Ingeniero Jefe, Antonio del Campo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», de fecha ..., y en el BOLETÍN OFICIAL de fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de semillas de pino piñonero depositadas en el Sequero Solar, sito en el paraje denominado Puente de San Juan, término municipal de San Martín de Valdeiglesias, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (La cantidad de consignará en letra.)

Fecha y firma del proponente.

(Núm. 4.932) (O.—1.147)

«««»»

COMISION DE ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

EXPROPIACIONES

Enlace de Atocha a Las Matas.—Segunda Sección.—Trozo segundo. (Término de Chamartín de la Rosa.)

Habiéndose presentado una reclamación de don Severiano Silva y Soria, vecino de Horcajo de Santiago (Cuenca), en la que expone que es de su propiedad la finca que figura a nombre de don Antonio Rodríguez Carrascosa, con el número 6, en la relación de propietarios afectados por dicha expropiación, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 232, del 28 del pasado mes de septiembre, se anuncia dicha petición para que en un plazo de diez días puedan reclamar ante el Alcalde de Chamartín de la Rosa los que se crean perjudicados por la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 1933. El Ingeniero Director, Emilio Kowalski.

(E.—152)

«««»»

JEFATURA DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES (SECCION NORTE)

Anuncio

Terminadas las obras de la contrata de reparación de explanación y firme con macadam asfáltico de los kilómetros 20,500 al 31,300 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, Contratista «Fomento de Obras y Construcciones», y en cumplimiento de la Real orden de 3 de

agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, en que radican las obras, y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a la Demarcación primera, de la Sección Norte, de la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales (plaza del Progreso, número 5, segundo, Madrid), las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidente de los Ayuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras y de haber estado expuesto al público durante treinta días fijados en este anuncio.

Madrid, 3 de noviembre de 1933.
El Ingeniero Jefe, Julio Diamante.
(Núm. 4.928) (O.—1.146)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El próximo día 26 del actual, y hora de las diez de su mañana, se celebrará la subasta de pastos para invierno de la Dehesa «Rivera» de estos propios, bajo el tipo de 2.000 pesetas para 500 cabezas de ganado lanar.

Los Santos, 3 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Montero.
(Núm. 4.965) (O.—1.143)

ORUSCO

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos ed condiciones para arrendar por todo el año natural próximo de 1934 los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncian las subastas que tendrán lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan, y con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arbitrios, día de la subasta, horas de la subasta, tipo.

Puestos públicos ambulantes, 8 de diciembre, de nueve a diez, 250 pesetas.

Degüello de reses en el matadero y carnes frescas y saladas, 8 de diciembre, de nueve a diez, 1.300 pesetas.

Pesas y Medidas de uso obligatorio, 8 de diciembre, de diez a once, 2.600 pesetas.

Bebidas espirituosas y alcohólicas, 8 de diciembre, de once a doce, 1.400 pesetas.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los siete días siguientes, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera, y con la rebaja del diez por ciento.

Orusco, a 4 de noviembre de 1933.
El Alcalde, Víctor Fernández.
(Núm. 4.952) (O.—1.144)

TIELMES

Aprobado por el Ayuntamiento sacar en pública subasta el arbitrio mu-

nicipal de Pesas y Medidas de esta villa para el próximo año de 1934, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir en referida subasta.

Lo que se hace saber al público, previniendo que las reclamaciones que estimen procedentes deben ser presentadas ante la Corporación municipal en el plazo fijado, pues transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Tielmes, a 28 de octubre de 1933.
El Alcalde.

(Núm. 4.947) (O.—1.145)

NAVAS DEL REY

El Ayuntamiento que presido ha nombrado Agente ejecutivo municipal para el cobro de los descubiertos a don Joaquín Raposo Rojo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento general.

Navas del Rey, a 2 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 4.941) (E.—151)

ARAVACA

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aravaca, 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, Serafín Martín.

(Núm. 4.776)

BUSTARVIEJO

Terminada la confección de la matrícula de la Contribución industrial y de Comercio de esta villa y los Padrones de automóviles de turismo, camionetas y motocicletas para el año 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de diez días para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, José de Fata.

(Núm. 4.754)

ALPEDRETE

Para oír reclamaciones en el tiempo reglamentario, se hallan terminados y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el año 1934, los siguientes documentos:

Padrón y listas cobratorias de urbana.

Matrícula industrial y listas cobratorias.

Padrón y listas de vehículos de tracción mecánica.

Alpedrete, a 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Blasco.
(Núm. 4.778)

VILLAMANTA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y se formule en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones pertinentes, según disponen los artículos 295 del Estatuto municipal y 5 del Reglamento de Hacienda municipal.

También se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que respectivamente se expresa a continuación, los documentos siguientes:

El padrón de edificios y solares y sus listas, para los efectos tributarios de año 1934, por término de ocho días.

La matrícula industrial y de comercio y sus listas, para el año 1934, por término de diez días.

Padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por Patente Nacional, por término de quince días.

Villamanta, 19 de octubre de 1933.
El Alcalde, Francisco Martín.

(Núm. 4.755)

CERCEDILLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones en los plazos que se indican, los documentos siguientes:

1.º Padrón de edificios y solares y listas cobratorias, para el año de 1934, por el plazo de ocho días.

2.º Matrícula de Industrial y lista cobratoria, para 1934, por el plazo de quince días.

3.º Padrones de Patente Nacional de circulación de automóviles y listas cobratorias, para el mismo ejercicio, durante el plazo de quince días.

Cercedilla, 21 de octubre de 1933.
El Alcalde, Tomás Montalvo.

(Núm. 4.752)

MORALZARZAL

Habiendo practicado el deslinde de vías pecuarias en este término municipal y remitidos a este Ayuntamiento, planos, actas y valoraciones, se exponen al público, por término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en este periódico, pasados los cuales y por igual período, se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Moralzarzal, 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, Raimundo González.

(Núm. 4.753)

GETAFE

El padrón de riqueza rústica de este término municipal y el adicional de la riqueza declarada a tenor de lo dispuesto por la Ley de 4 de marzo de 1932, formados para los efectos tributarios de 1934 y 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Getafe, 23 de octubre de 1933.—El Alcalde, M. Benavente.

(Núm. 4.756)

VALDARACETE

Formados los padrones cobratorios y listas alfabéticas de la Contribución urbana de este término para el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que solo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, a 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, primer teniente, Esteban Polo.

(Núm. 4.758)

FUENLABRADA

Se encuentran terminados y expuestos para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario y para el próximo año de 1934, los documentos siguientes:

El padrón y listas cobratorias sobre la contribución de edificios solares.

El padrón de la riqueza rústica. La matrícula y lista cobratoria de industrial.

El padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributación de la patente Nacional.

Fuenlabrada, a 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, Demetrio González.

(Núm. 4.759)

ARAVACA

Propuesta por la Comisión municipal de Hacienda la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Aravaca, 24 de octubre de 1933.
El Alcalde, Serafín Martín.

(Núm. 4.779)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

El proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para 1934, se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 24 de octubre de 1933.—El Alcalde, Angel Martín.

(Núm. 4.780)

CARABANCHEL ALTO

Se hace público por el presente anuncio, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, la propuesta de habilitación de un crédito con transferencia del Presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento y conceptos 2 y 3 al concepto 1.º del mismo Presupuesto, por valor de 8.433,19 pesetas, formulado por la Comisión de Hacienda.

La misma Comisión ha propuesto análoga operación de crédito para transferir del Presupuesto ordinario en vigor, de varios Capítulos a otros de distinto concepto, valorados en 6.100 pesetas, para cubrir atenciones de carácter urgente e ineludible cumplimiento.

Carabanchel Alto, 26 de octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco Claudio.

(Núm. 4.781)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Confecionada la matrícula industrial y listas cobratorias de este Ayuntamiento para el próximo año de 1934, quedan expuestas al público, durante quince días, en la Secretaría del mismo, con el fin de oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, 28 de octubre de 1933.—El Alcalde, M. Horcajada.

LOZOYUELA

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Ministerio para 1934, se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 24 de octubre de 1933.
El Alcalde, Bonifacio Sanz.

(Núm. 4.750)

SIETEIGLESIAS

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para 1934, se halla expuesto al público, por

ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Siete iglesias, 23 de octubre de 1933.—El Alcalde, Amador Perea. (Núm. 4.749)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de Presidente, Adjuntos y Suplentes designados por la Junta municipal de esta capital, en sustitución de los anteriormente publicados, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se detallan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 19 del mes de noviembre, la cual se publica por acuerdo de la Excmá. Junta Central, fecha 19 de abril de 1910:

(Continuación.)

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 73:
Suplente primero, doña María de los Angeles Zabala Viudas.

Sección 75:
Adjunto primero, don Julio Arenillas Alvarez; adjunto segundo, don Alfonso Barrera Campos; suplente segundo, don Antonio Sicilio Mendo.

Sección 76:
Suplente primero, doña Tomasa Yubero Alonso; suplente segundo, don Carlos Yagüe González.

Sección 78:
Adjunto primero, don José Abascal Sáiz; suplente primero, don Bonifacio Zafra Montero.

Sección 79:
Adjunto primero, don Manuel Bartolomé Cossío; suplente primero, don Ricardo Rubio Alvarez; suplente segundo, doña Mercedes Rodríguez Contreras.

Sección 80:
Adjunto primero, don Casto Aguado García-Vaquero; suplente primero, don Demetrio Zamarriego Clemente.

Sección 81:
Suplente segundo, don Esteban Terrados Illia.

Sección 82:
Adjunto primero, doña Purificación Agudo Nieves; suplente segundo, don Federico Zapico Almazán.

Sección 83:
Suplente primero, don Luis Amaña Díaz; suplente segundo, don Enrique Pérez Gallego.

Sección 84:
Adjunto segundo, don Inocencio López Revilla.

Sección 85:
Suplente segundo, doña Concepción Zamora Esteve.

Sección 86:
Adjunto primero, don Julio Aguado Gómez; adjunto segundo, doña Teresa Acebo Abascal; suplente primero, doña Pilar Urea Abascal; suplente segundo, doña Ainquera Zabala Gorosica.

Sección 87:
Adjunto segundo, don Miguel Artigas Ferrando; suplente primero, doña Manuela Velao Oñate.

Sección 88:
Adjunto primero, doña María Belén González Montes; suplente segundo, don Luis Prados Beltrán.

Sección 89:
Adjunto primero, don Adalberto Aguilera Coruelio; suplente primero, doña Luciana Villar Martín; suplente segundo, don Tomás Viejo Ochaitas.

Sección 92:
Suplente primero, don Luis Rome-

ro Díaz; suplente segundo, don Antonio Sánchez Rodríguez.

Sección 93:
Adjunto primero, doña Concepción Aguado Escobar; adjunto segundo, doña Caridad Aguina Fernández; suplente primero, don Aquilino Yuste Larrañaga; suplente segundo, don Saturnino Yuste Larrañaga.

Sección 94:
Adjunto primero, don Valentín González Rodríguez; adjunto segundo, doña Visitación Catalán Rubio; suplente primero, don Rafael Muñoz Tirado; suplente segundo, don Felipe González Requejo.

Sección 95:
Adjunto segundo, doña Engracia Acero Bravo; suplente primero, don Gregorio Zafra Montero.

Sección 96:
Adjunto primero, don Juan José Cantero López; adjunto segundo, don Felipe Arana Vivanco; suplente primero, don Juan Romera García; suplente segundo, don Victoria-no Sáinz de la Cuesta.

Sección 97:
Adjunto primero, don Lucas Alameda Casado; adjunto segundo, doña Julia Aguado Santamaría; suplente segundo, don Jorge Vicente Bielsa.

Sección 98:
Adjunto primero, doña Rosa Alba Saco; suplente primero, don Ignacio Villar Martín; suplente segundo, don Felipe Villoria Montes.

Sección 99:
Adjunto primero, doña Dolores Aguirre Escudo; suplente segundo, doña María Villarazo Maya.

Sección 100:
Adjunto primero, doña Carmen Alarcón Negro; adjunto segundo, doña Dolores Aguirre Escudero; suplente primero, don José Yáñez Mateo; suplente segundo, doña Ana María Yenes Alvarez.

Sección 102:
Suplente primero, don Alvaro Rodríguez Sota.

Sección 103:
Adjunto segundo, don Luis de Abajo Rojas; suplente primero, doña Polonia Vicente Asenjo.

Sección 104:
Suplente segundo, doña Dolores Zamorano Cifuentes.

Sección 105:
Adjunto primero, doña Raimunda Alarcón Delicada; adjunto segundo, doña Francisca Alcázar Aguilar; suplente segundo, doña Elena Vilona Gómez.

Sección 106:
Presidente, don Agustín Casas Ceballos; suplente, doña Dolores Villanueva Baío.

Sección 107:
Adjunto segundo, doña Antonia Aguilera Barrera.

Sección 108:
Adjunto segundo, don Jesús Abajo Puras; suplente primero, don Jesús Yuste Martín.

Sección 109:
Adjunto primero, don Francisco Alcoceba García.

Sección 110:
Adjunto primero, doña Amelia Aguado García; suplente primero, doña Sixta Zaro Conejo; suplente segundo, don Marcos Zaragoza del Pliego.

Sección 112:
Suplente primero, doña Manuela Aceña Díaz.

Sección 113:
Suplente primero, don Miguel Rodas Fraile.

Sección 114:
Adjunto primero, doña Consuelo Algobia; suplente primero, don Lo-

renzo Villaescusa Rubinos; suplente segundo, doña Dolores Vich Aguado.

Sección 115:
Adjunto primero, don Benito Alonso Sanz; adjunto segundo, don Ricardo Almazán Barón; suplente primero, don Francisco Zamora Teresa; suplente segundo, doña Clotilde Zamora González.

Sección 116:
Suplente segundo, doña Mercedes Agustín Martínez.

Sección 118:
Adjunto primero, don Mariano Agustín Martínez; suplente segundo, doña Ana Zazo Martín.

Sección 119:
Adjunto segundo, doña Catalina Alcoba Moraleta; suplente primero, don Marcelino Villar Balsera.

Sección 120:
Adjunto segundo, don Basilio Llorente Carrasco.

Sección 121:
Suplente, don Tomás Varela Calleja; suplente primero, doña Hipólita Vázquez Palencia, suplente segundo, doña Eulalia Vázquez Capa.

Sección 123:
Adjunto primero, don Francisco Alcalde Acedo.

Sección 124:
Adjunto primero, doña Concepción Alonso Canto; adjunto segundo, doña Elisa Alcaraz Méndez; suplente primero, doña Rosa Yagüe Salo; suplente segundo, doña Mercedes Ibáñez Paz.

Sección 125:
Adjunto segundo, doña Rosario Aguilar Egea; suplente primero, don Jerónimo Villalobos Cristóbal; suplente segundo, doña María Zamarriego Sevillano.

Sección 126:
Adjunto segundo, don Francisco González Barba.

Sección 128:
Adjunto primero, doña María Alonso Sanz; suplente primero, don Cristóbal Vienes Arribó.

Sección 129:
Adjunto segundo, doña Agustina Alonso Velasco; suplente segundo, don Sabino Zubillaga Santiveri.

Sección 131:
Suplente segundo, don Marcelo Ybenes Sánchez.

Sección 132:
Suplente primero, don Casimiro Yebes Alonso.

Sección 133:
Adjunto primero, don Bienvenida Aguilar Morcillo.

Sección 134:
Adjunto primero, don Alvaro Alba Rabanal; suplente segundo, doña Francisca Zaraloza González.

Sección 3.ª:
Adjunto primero, doña Patricia Abad Guijarro; adjunto segundo, don Angel Aguado Medina; suplente primero, don Ramón Vidal Díaz.

Sección 4.ª:
Adjunto primero, doña Carmen Aldama Truchuela; adjunto segundo, doña Concepción Aldama Truchuela.

Sección 6.ª:
Suplente, don Francisco Zariquiqui Saldaña; adjunto primero, don Manuel María Eguiluz Rodríguez; adjunto segundo, don Luis Beltrán de Heredia; suplente segundo, don José Quintana Duque.

Sección 7.ª:
Adjunto segundo, don Martín Palaneta Jiménez; suplente primero, don José Prat García.

Sección 8.ª:
Adjunto primero, doña Concepción Agullo Corbelle; adjunto segundo, don Dionisio Agudo Villa; suplente segundo, doña Apolonia Villa Ramón.

Sección 9.ª:
Suplente, don Alejandro Vicente Sanz; adjunto primero, don Joaquín Almeida Pacheco; suplente segundo, don Raimundo Vicente Sanz.

Sección 10:
Adjunto segundo, don Bernabé Fernández Pintado; suplente segundo, don Rafael Cardech Serra.

Sección 11:
Adjunto primero, doña Gregoria Alcosta Arranz; suplente primero, don Rafael Villoslada Gutiérrez.

Sección 12:
Adjunto primero, don Luis Camallenga Gadea; suplente segundo, don José María Rodero Domínguez.

Sección 13:
Suplente, don Emilio Ruiz de S. Hernández; adjunto primero, doña Dámata Luisa Albajar Llamsá; adjunto segundo, don Esteban Albajor Viles; suplente primero, doña María Santos Vera Garrido.

Sección 14:
Suplente primero, don Rafael Tolasa Sánchez; suplente segundo, don Pablo Sáiz Gallo.

Sección 15:
Suplente primero, don Fernando Viñas Cañizares; suplente segundo, doña Ana Yébenes García.

Sección 16:
Suplente, doña Carmen Zapirain Alzaga; adjunto primero, don Pablo Antonio Argote Cremades; adjunto segundo, don Sixto Antonio Aroza Licia; suplente segundo, don Leopoldo José Ulled Espadero.

Sección 17:
Adjunto segundo, don Andrés Arcos Sánchez; suplente segundo, don Angel Sánchez Oranda.

Sección 18:
Suplente primero, don Manuel Valdés Fernández; suplente segundo, don Leopoldo Torres Erro.

Sección 19:
Presidente, don Luis Alcubilla Pintado; suplente primero, don Blas Villasante García; suplente segundo, doña Emilia Villa.

Sección 21:
Presidente, doña Sofía Abad Osuna; suplente, don Lerenzo Viso Fondavilla; adjunto primero, don Eustaquio Higes Esteban; adjunto segundo, don Rafael Jurado Redondo; suplente primero, don Juan Antonio Nieto Mateos; suplente segundo, don Carlos Pascual Zarza.

Sección 22:
Presidente, don Andrés López Alcaíá.

Sección 23:
Suplente primero, doña Irene Villanueva Alvarez.

Sección 24:
Presidente, don Francisco Arena; adjunto primero, don Baltasar Alfaraz González; adjunto segundo, doña Catalina Alejandro Andrades; suplente segundo, don Emeterio Vóray Méndez.

Sección 25:
Suplente primero, doña Pilar Vierge Pancorbo.

Sección 26:
Presidente, don Luis Fernández Pala; adjunto primero, doña Soledad Acero Collado; suplente segundo, doña Justa Villarreal Calvo.

Sección 27:
Adjunto primero, doña Matilde

Sección 7.ª:
Adjunto segundo, don Martín Palaneta Jiménez; suplente primero, don José Prat García.

Sección 8.ª:
Adjunto primero, doña Concepción Agullo Corbelle; adjunto segundo, don Dionisio Agudo Villa; suplente segundo, doña Apolonia Villa Ramón.

Sección 9.ª:
Suplente, don Alejandro Vicente Sanz; adjunto primero, don Joaquín Almeida Pacheco; suplente segundo, don Raimundo Vicente Sanz.

Sección 10:
Adjunto segundo, don Bernabé Fernández Pintado; suplente segundo, don Rafael Cardech Serra.

Sección 11:
Adjunto primero, doña Gregoria Alcosta Arranz; suplente primero, don Rafael Villoslada Gutiérrez.

Sección 12:
Adjunto primero, don Luis Camallenga Gadea; suplente segundo, don José María Rodero Domínguez.

Sección 13:
Suplente, don Emilio Ruiz de S. Hernández; adjunto primero, doña Dámata Luisa Albajar Llamsá; adjunto segundo, don Esteban Albajor Viles; suplente primero, doña María Santos Vera Garrido.

Sección 14:
Suplente primero, don Rafael Tolasa Sánchez; suplente segundo, don Pablo Sáiz Gallo.

Sección 15:
Suplente primero, don Fernando Viñas Cañizares; suplente segundo, doña Ana Yébenes García.

Sección 16:
Suplente, doña Carmen Zapirain Alzaga; adjunto primero, don Pablo Antonio Argote Cremades; adjunto segundo, don Sixto Antonio Aroza Licia; suplente segundo, don Leopoldo José Ulled Espadero.

Sección 17:
Adjunto segundo, don Andrés Arcos Sánchez; suplente segundo, don Angel Sánchez Oranda.

Sección 18:
Suplente primero, don Manuel Valdés Fernández; suplente segundo, don Leopoldo Torres Erro.

Sección 19:
Presidente, don Luis Alcubilla Pintado; suplente primero, don Blas Villasante García; suplente segundo, doña Emilia Villa.

Sección 21:
Presidente, doña Sofía Abad Osuna; suplente, don Lerenzo Viso Fondavilla; adjunto primero, don Eustaquio Higes Esteban; adjunto segundo, don Rafael Jurado Redondo; suplente primero, don Juan Antonio Nieto Mateos; suplente segundo, don Carlos Pascual Zarza.

Sección 22:
Presidente, don Andrés López Alcaíá.

Sección 23:
Suplente primero, doña Irene Villanueva Alvarez.

Sección 24:
Presidente, don Francisco Arena; adjunto primero, don Baltasar Alfaraz González; adjunto segundo, doña Catalina Alejandro Andrades; suplente segundo, don Emeterio Vóray Méndez.

Sección 25:
Suplente primero, doña Pilar Vierge Pancorbo.

Sección 26:
Presidente, don Luis Fernández Pala; adjunto primero, doña Soledad Acero Collado; suplente segundo, doña Justa Villarreal Calvo.

Sección 27:
Adjunto primero, doña Matilde

García Romero; suplente primero, don Hilario Zugazaga e Iza.

Sección 119:

Adjunto primero, don Eustasio Alcovendas García; suplente primero, don Claudio Vega Colmenar.

Sección 120:

Adjunto primero, don Brígido Alamo Serrano.

Sección 121:

Adjunto primero, don Benito Angulo López; adjunto segundo, doña Eloísa Alted Rincón; suplente segundo, don Valentín Valladolid Valentín.

DISTRICTO DEL HOSPITAL

Sección 1.ª:

Adjunto segundo, don Ramiro Acero del Valle.

Sección 2.ª:

Presidente, don Francisco Aguilar González; adjunto segundo, don Juan Acero Medina; suplente segundo, don Angel Zumel Pablos.

Sección 4.ª:

Suplente, don Francisco Villanueva Rodríguez; adjunto primero, don Manuel Alvarez Ibeas; suplente primero, don Pablo Villarreal Callejo.

Sección 5.ª:

Suplente, don Francisco Pozo Martínez; suplente primero, don Manuel Vivares Gómez.

Sección 6.ª:

Adjunto primero, don Juan Aguado Nieto.

Sección 7.ª:

Adjunto segundo, don Luis Díaz Fernández; suplente primero, don Juan Rosillo Navarro.

Sección 9.ª:

Adjunto segundo, doña María Cardeña de Biz.

Sección 10:

Presidente, don Jos Antonio Ortiz; Adjunto primero, doña Pilar Aguirre Medina; adjunto segundo, don Juan Avispari Solaruce; suplente segundo, doña Mercedes Vicent López.

Sección 11:

Suplente primero, don Aurelio Viñambres Guerrero; suplente segundo, don Antonio Villarejo Santa María.

Sección 12:

Adjunto segundo, don José María Alarcón Zafra; suplente primero, don José Vigil Godino; suplente segundo, don Pedro Vila Vallés.

Sección 13:

Presidente, doña Petra Aláez Infesto; adjunto primero, don Angel Alcázar Fernández.

Sección 14:

Suplente primero, don Enrique Herreros.

Sección 15:

Adjunto primero, don Angel Alcácer Fernández.

Sección 16:

Adjunto segundo, don Manuel Parras Bernabeu; suplente segundo, don Florentino Ruiz Albar.

Sección 17:

Adjunto segundo, don Ismael Alcácer.

Sección 18:

Adjunto segundo, don Paciano Acebes Monfé.

Sección 19:

Adjunto segundo, don José Gómez Somoza; suplente segundo, don Casimiro García Vales.

Sección 20:

Adjunto segundo, don Ignacio Alarcón García; suplente segundo, don Roberto Pappico Menéndez.

Sección 21:

Adjunto segundo, doña Presentación del Breccio; suplente primero, don Arturo Villalta Ocaña.

Sección 23:

Adjunto primero, don Andrés Infante Baquero; suplente primero, don Balbino Rioja Vaquero; suplente segundo, don José García Aguado.

Sección 24:

Suplente, don Rafael Viejo Arroyo; adjunto primero, don Juan Alarcón Sáez; adjunto segundo, don Felipe Muñoz Aycart; suplente primero, don Enrique Vilela Manzón.

Sección 25:

Adjunto segundo, don Teodoro Alcaraz Quintanilla.

Sección 26:

Adjunto primero, don César Alamán Muñoz; adjunto segundo, doña Dolores Alarcón Vivcaíno.

Sección 27:

Adjunto primero, doña Josefa Alonso Panadero; adjunto segundo, doña María Concepción Fernández Sahagún; suplente segundo, don Enrique Fernández Vallejo.

Sección 28:

Suplente segundo, don Manuel Viñuelas Antón.

Sección 29:

Adjunto segundo, don Almacio Alguacil Juanes; suplente primero, doña Elvira Yuste Durién.

Sección 30:

Presidente, don Domitilo Aguilar Morán; adjunto primero, don Antonio Jiménez Sara; suplente segundo, don Ramón López García.

Sección 31:

Adjunto segundo, don Francisco Aguado Aristondo; suplente primero, don José Zaragoza Albaladejo.

Sección 32:

Adjunto primero, doña Dolores Agra y Riera; suplente primero, don Federico Felpica Samper.

Sección 33:

Adjunto segundo, don Aurelio Alcocer Alonso.

Sección 34:

Suplente, don Francisco Vizcaíno Jaque; adjunto primero, don Cándido Aguayo Fernández; adjunto segundo, don Tomás Vicente Rubio.

Sección 35:

Adjunto segundo, don Antonio Agustín Sánchez; suplente segundo, don Fernando Vila Pérez.

Sección 36:

Adjunto primero, don Angel García Rodríguez; suplente segundo, don Gregorio Retortillo Martín.

Sección 37:

Adjunto primero, don Bautista Alcaide Rodríguez; suplente segundo, don Eugenio Villanueva Saavedra.

Sección 39:

Suplente, don Ceferino Yuste Peiret; adjunto primero, doña Aurora Alagranguez Aguado; adjunto segundo, doña Victoria Aguinaga Echevarría; suplente segundo, don Luis Suite Morales.

Sección 40:

Adjunto primero, don Manuel Ruiz Pino; adjunto segundo, don Leoncio Matienzo Reinaldo; suplente primero, doña Eufemia E. Hernández Pérez; suplente segundo, don Angel Alaidren Elosté.

Sección 41:

Adjunto primero, don Teófilo Aguado Carranza; adjunto segundo, don Miguel Acitores Igartúa; suplente primero, don Fernando Tomás Navarro; suplente segundo, don Dionisio Yuste Rueda.

Sección 42:

Adjunto primero, don Hipólito Parnard López; suplente segundo, don Juan José Urrutia Alcalá.

Sección 43:

Presidente, don José del Agua Cuadrado; adjunto primero, don Carlos Fernández de los Ríos; suplente segundo, don Juan Martínez Moreno.

Sección 44:

Suplente, don Francisco Pérez Estudillo; suplente segundo, doña Trifona Viana Regidor.

Sección 46:

Adjunto segundo, don José Falco y Alvarez de Toledo; suplente primero, don José Ramos Ager; suplente segundo, don Norberto Hernández Valle.

Sección 46:

Adjunto primero, doña Antonai Albertos Macareñas.

Sección 49:

Suplente, don José Jastajo Gutiérrez; adjunto primero, don Felipe Aguado Cruz; adjunto segundo, doña María Abajo Senante.

Sección 50:

Presidente, don Juan García Fernández; adjunto primero, doña María Aloolea Izquierdo; adjunto segundo, don Ramón Aldasoro Churruca; suplente segundo, don Miguel Vicioso Santamaría.

Sección 51:

Suplente primero, don Gregorio Montero Negrete.

Sección 52:

Adjunto primero, don Salvador Alfonso Barrachina.

Sección 53:

Adjunto segundo, don Manuel Alonso Gatán.

Sección 54:

Adjunto primero, doña Casilda Adanis Herrera; adjunto segundo, don Andrés Aguayo Lambas; suplente segundo, don José Vidal Suárez.

Sección 55:

Adjunto segundo, don Tomás Eolla Lleverit.

Sección 56:

Adjunto segundo, don Gumersindo Burgos Ruiz; suplente primero, don Joaquín Martínez Riestra; suplente segundo, don Domingo Mena Cerrajero.

Sección 57:

Adjunto primero, don Enrique Lucas Alonso; adjunto segundo, don Gregorio Martínez Pintado.

Sección 58:

Suplente primero, don Pascual Verdú Yñera; suplente segundo, don Raimundo Zabala Sierra.

Sección 59:

Adjunto primero, don Domingo Aguado Ramos; suplente primero, doña Catalina del Villar García.

Sección 60:

Adjunto segundo, don Pedro Añad Andaluz.

Sección 61:

Suplente primero, don José del Río Domínguez.

Sección 62:

Adjunto primero, don Amador Alonso García; suplente primero, don Antonio Vidal Cruzado; suplente segundo, don José Verdejo Cañadar.

Sección 63:

Adjunto segundo, doña Palmira Aldaun Gómez.

Sección 64:

Adjunto primero, don Manuel Alonso Terri.

Sección 65:

Adjunto segundo, doña Carolina Fores Puig; suplente primero, don Juan López Machín.

Sección 67:

Suplente primero, don Julián Rodríguez Rey; suplente segundo, don Alfredo Molina Laplaza.

Sección 68:

Adjunto primero, don Ignacio Plaza Rodríguez; adjunto segundo, don Severino Mejuto Casanova; suplente primero, doña Eusebia Moreda Sánchez; suplente segundo, don José López Palacios.

Sección 69:

Adjunto primero, don Francisco Almela Sanz; suplente primero, doña María Velasco Rivero.

Sección 70:

Presidente, don Isabelino Heredero Pablo; adjunto primero, don Guillermo Aguilar Casado; adjunto segundo, don Ramón Aguilar Arriuti; suplente primero, don Vicente Villareal Rodríguez; suplente segundo, don Angel Rafael Villarejo Manzónes.

Sección 71:

Suplente, don Bartolomé Ruiz Cabrera; adjunto segundo, don Juan José Alba Torres; suplente segundo, doña María Vila Sanfir.

Sección 72:

Suplente primero, don Francisco Vallega Orejón; suplente segundo, don Segundo Valle Vera.

Sección 73:

Adjunto segundo, don Manuel Aguila Martínez; suplente primero, doña Paula Vinuesa García; suplente segundo, doña María Villamarzo Zuerigo.

Sección 74:

Suplente, don Claudio López Basarero; suplente segundo, doña Luz Milagros Viejo Cortina.

Sección 75:

Adjunto primero, don José Alonso Blanco.

Sección 77:

Suplente segundo, don Eugenio Vizcaíno Villaescusa.

Sección 78:

Presidente, don Eugenio Arauz Gallardo; adjunto primero, don Tomás Aguilar Hernández; suplente primero, don Pedro Yuste García; suplente segundo, doña Carmen Yebes Esteve.

Sección 80:

Suplente segundo, don Marcelino Segovia Martínez.

Sección 81:

Adjunto primero, don Gustavo Albaladejo Paredes.

Sección 82:

Adjunto primero, don Juan V. González Moreno; suplente primero, don José Castrillo Barbado.

Sección 84:

Adjunto primero, doña Manuela Alonso Martín; adjunto segundo, doña Adela Agraz Navarro; suplente primero, doña Josefa Vega Vega; suplente segundo, doña Tomasa Vera-mendi Taurieta.

Sección 85:

Adjunto primero, don Leoncio del Alamo de Blas; suplente primero, don Antonio Vidal Luna.

Sección 86:

Adjunto primero, don Moisés Alvarez Díaz; adjunto segundo, don Matías Amo Santamaría; suplente primero, doña Victoria Número García; suplente segundo, don Antonio Vinuesa aGrcía.

Sección 88:

Adjunto segundo, don Joaquín Villar Julla; suplente primero, don Justo Segovia Martínez.

Sección 89:

Adjunto segundo, don Jesús Alonso Izquierdo; suplente primero, don Joaquín Sebía de la Dehesa.

Sección 91:

Suplente segundo, doña Dolores Poncela Sastín.

Sección 92:

Presidente, don Rafael Alarcón Torres; adjunto primero, doña Eulalia Alfonso Pacheco; adjunto segundo, doña María Almazán Alvarez; suplente primero, don Alfonso Vespensas Martín; suplente segundo, doña Luisa Vespensas Martín.

Sección 93:

Adjunto primero, doña Josefina

Albarrán Morillo; suplente primero, don Basilio Velasco Santas.

Sección 94: Suplente, don Luis Yela Herranz; adjunto primero, don Luis Aldea Ballesteros; adjunto segundo, don Joaquín Alacit López; suplente primero, don León Valles Sanz.

Sección 95: Adjunto segundo, don José Guerra León; suplente segundo, don Casimiro Martín Casilla.

Sección 96: Adjunto segundo, don Pedro Anusen Jover; suplente segundo, don Francisco Melitón de la Cruz.

Sección 97: Adjunto segundo, don Manuel Alonso Fernández; suplente segundo, don Pascual Vidal Vacas.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 1.ª: Presidente, don Joaquín Barral Martín; suplente, don Emilio Buch Rodríguez; adjunto segundo, don Manuel Alfonso Galván; suplente primero, don Pablo Vidal García; suplente segundo, don Domingo Villalba Navarro.

Sección 2.ª: Adjunto primero, doña Isabel Alcalá Ayue; adjunto segundo, don Urbano Aguirre Cuadra; suplente segundo, don Fernando Villagra Ros.

Sección 3.ª: Adjunto primero, don Manuel Alonso Sbarguén; adjunto segundo, don Felipe Alonso Francisco; suplente primero, don Ricardo Ujaraubi Recu.

Sección 4.ª: Adjunto primero, doña María Alcantarilla García; adjunto segundo, don Manuel Alfonso González; suplente segundo, doña Petra Velerda Parras.

Sección 5.ª: Adjunto primero, don Mariano Aguilar López; adjunto segundo, doña Consuelo Aladro Calabozo; suplente segundo, don Atanasio Vizmanos del Pueyo.

Sección 6.ª: Adjunto primero, don Salvador Alguacil Torres; adjunto segundo, don Ángel Abajo Hernández.

Sección 7.ª: Adjunto primero, doña Emilia Alameda; adjunto segundo, don Evelio Aláiz de los Ríos.

Sección 8.ª: Adjunto segundo, don Isidro Alfonso Herrera; suplente primero, don Enrique Xifres Callart; suplente segundo, don Francisco Zambrano Barbero.

Sección 9.ª: Suplente primero, doña Angeles Zafra Pino.

Sección 10.ª: Adjunto primero, don Ignacio Grande Martín.

Sección 11: Adjunto primero, don Rafael Gorla Alonso; adjunto segundo, don Antonio Luengo Mayoral.

Sección 12: Adjunto primero, don Enrique Albo Gutiérrez; adjunto segundo, don Pedro Alarcón Hoz.

Sección 13: Presidente, doña Petra Aláez Infiesto.

Sección 14: Adjunto segundo, don Antonio Alonso Viso.

Sección 15: Suplente primero, doña María Villanueva de la Paz; suplente segundo, don Antonio Villar Matos.

Sección 16: Suplente primero, doña María Villanueva de la Paz; suplente segundo, don Antonio Villar Matos. Sección 17: Adjunto segundo, doña Emilia Al-

biar Díaz; suplente primero, don Gregorio Vallejo Hita; suplente segundo, doña Isabel Zapata Alvarez.

Sección 18: Suplente primero, doña Isabel Villagrana Moreno; suplente segundo, don José Zapata Peña.

Sección 19: Adjunto segundo, don Carlos Alonso García; suplente primero, doña Blanca Velasco Gastela; suplente segundo, don Epifanio Velasco Aguado.

Sección 20: Presidente, don Antonio Agreda Navío.

Sección 21: Adjunto segundo, don Tomás Alcañiz de la Fuente.

Sección 22: Suplente segundo, don Tomás Zarzo Aparicio.

Sección 23: Adjunto segundo, don Antonio Aguado Peña; suplente primero, doña María Yagüe Sanz.

Sección 24: Suplente segundo, doña María Vázquez López.

Sección 25: Suplente segundo, don Manuel Viñete Olías.

Sección 26: Adjunto segundo, don Matías Aguado Huelves.

Sección 27: Adjunto primero, don Julián Acero Gamijo; adjunto segundo, don Lorenzo Acero Uceda; suplente primero, don Eugenio Vega Oliva; suplente segundo, don Luis Vega Barbacid.

Sección 28: Adjunto primero, don Francisco Alonso Preciado; adjunto segundo, don Felipe Alonso Fernández; suplente primero, doña Fausta Vicente Cobas; suplente segundo, don Javier Vicente Prieto.

Sección 29: Adjunto primero, don Luis Aparicio Ballesteros; adjunto segundo, doña Ángela Arango Gorque.

Sección 30: Adjunto segundo, don Orosio Acevedo Rosillo.

Sección 31: Suplente primero, doña Dorotea Velasco Velasco.

Sección 32: Suplente primero, don José Yáñez González.

Sección 33: Adjunto segundo, don Manuel del Aguila Lázaros; suplente segundo, don Manuel Villarreal Matachana.

Sección 34: Suplente primero, don Manuel Villar Leirado.

Sección 35: Adjunto primero, don Eugenio Albar González; adjunto segundo, doña Ana María Aguayo Hernández; suplente segundo, doña Teresa Yagüe Camacillo.

Sección 36: Adjunto primero, doña Ramona Alonso Redondo; suplente primero, doña Encarnación Villosa Jiménez; suplente segundo, doña Mercedes Villasález.

Sección 37: Suplente, don José Yebra Ramos; adjunto primero, don S. Calasanz González; adjunto segundo, don Alfonso García de la P. y Díaz; suplente primero, don Amalio Sedano Serna.

Sección 38: Suplente segundo, don José Yepes Marsegosa.

Sección 39: Suplente, don Saturnino Yebales Morán; adjunto primero, don Domingo Aguilar García; adjunto se-

gundo, doña Teresa Albarrán Gómez.

Sección 40: Adjunto primero, doña Antonia Alba González.

Sección 41: Adjunto primero, doña Eloísa Alamo Martínez.

Sección 42: Suplente primero, doña María Vicente Nieto; suplente segundo, don Antonio Vidales Ramos.

Sección 43: Adjunto segundo, don Francisco Alfonso Fernández; suplente segundo, don Lorenzo Yubero Chamorro.

Sección 44: Suplente primero, don Jacinto Vicente Prieto.

Sección 45: Adjunto primero, doña Milagros Aguado Ortuño; suplente primero, don Enrique Villar Peña; suplente segundo, don Justiniano Vinuesa Retamar.

Sección 46: Presidente, doña Concepción Alba Merino; adjunto primero, don Juan Aguilar Sanz; adjunto segundo, don Andrés Aguilar Torrella; suplente primero, doña Rafaela Yepes Noya; suplente segundo, don Gregorio Vivar Ajenjo.

Sección 47: Adjunto primero, don Francisco Herreros Castellano.

Sección 48: Suplente segundo, don Matías Yáñez Jiménez.

Sección 49: Suplente primero, don Enrique Vega Pérez.

Sección 50: Adjunto primero, doña Emilia Alguacil García.

Sección 51: Suplente primero, doña Irene Villanueva Pajares; suplente segundo, doña Mercedes Villuendas Prast.

Sección 52: Adjunto primero, doña Elena Ajenjo Castellanos; suplente primero, don José Villa Guibesade; suplente segundo, doña Clotilde Yesa Sanz.

Sección 53: Adjunto segundo, doña Rafaela Alcaide Sánchez.

Sección 54: Adjunto primero, don Godofredo Fernández Lorenzo; adjunto segundo, don Francisco Esteve; suplente primero, don Leopoldo Herrera Muñoz; suplente segundo, doña Bárbara Valero Villalba.

Sección 55: Suplente, don Clemente Vargas Calvo; adjunto primero, doña María Ajero Sanjurjo; adjunto segundo, doña Margarita Alonso Bartolomé; suplente segundo, don Manuel Bernardo Villar Melesa.

Sección 56: Adjunto segundo, don Julio Aguilera Barríos; suplente segundo, doña Emilia Vargas Martín.

Sección 57: Adjunto primero, don Antonio Alcázar Lázaros; adjunto segundo, doña Domitila Aguilar Zayas.

Sección 58: Adjunto primero, doña Teresa Alberdi Mesa; adjunto segundo, don Antonio Albarrán Sarraen.

Sección 59: Adjunto segundo, don Cipriano Aceña Martín; suplente primero, doña Adela Vioque Zarrita.

Sección 60: Suplente, don José María Portillo; adjunto primero, doña Emilia Alvarez Olmedo; suplente primero, doña Enriqueta Vergara Muñoz; suplente segundo, don Joaquín Vices Orduño.

Sección 61: Suplente, doña Pilar Vielgas Moreno; adjunto primero, don Gonzalo Alvarez Montaña; adjunto segundo, doña Eloísa Alvarez de la Fuente.

Sección 62: Adjunto segundo, don Agapito Alonso Garrido; suplente primero, don Bonifacio Vivas Yáñez.

Sección 63: Suplente, don Francisco Zaldívar Zaldívar L.; adjunto primero, doña Magdalena Alonso Alvarez; adjunto segundo, doña Cándida Alonso Urea; suplente segundo, doña Eugenia Zaldívar Zarreategui.

Sección 64: Adjunto primero, doña Pilar Alarcón Martínez; adjunto segundo, doña Petra Alonso Requeras; suplente primero, doña Josefa Villalba Manteca.

Sección 65: Adjunto primero, don Alonso Acero Verdasco; adjunto segundo, don Luis Alba de Aldama; suplente segundo, don Angel Yagües Calvo.

Sección 66: Suplente segundo, doña Polonia Velázquez Gil.

Sección 67: Suplente primero, doña Vicenta Vidales Pérez; suplente segundo, don Jerónimo Vicente Arnáu.

Sección 68: Adjunto segundo, don Antonio Alfonso Ortega.

Sección 69: Adjunto segundo, doña Asunción Abelda Garrigues; suplente segundo, doña Josefa Yagües de la Torre.

Sección 70: Adjunto primero, doña Pilar Alonso Pérez; adjunto segundo, doña Santa Aguilera Muñoz; suplente segundo, don Fernando Zarco González.

Sección 71: Adjunto primero, don Bernardo Alcañiz de S. Fuente.

Sección 72: Adjunto primero, doña María Agüera Prior; suplente primero, doña Juliana Verde González; suplente segundo, don Hilario Villalba Paláu.

Sección 73: Adjunto primero, don Andrés Alonso de los Santos; adjunto segundo, doña Rufina Alvarez Sánchez; suplente primero, don Donato Yunta Ortega.

Sección 74: Adjunto primero, doña Patricia Almazán Rebaño; adjunto segundo, don José Aldama Carrozosa.

Sección 75: Adjunto segundo, don Ambrosio Alonso González; suplente primero, doña María de la Villa de la Villa; suplente segundo, don Antonio Villanuevas Aznar.

Sección 76: Suplente primero, doña Perfecta Velasco Fernández.

Sección 77: Presidente, don Manuel Fernández Lago; adjunto primero, don Gregorio Alcalá Díez; suplente primero, doña María Vázquez Palen; suplente segundo, doña María Velasco Pinedo.

Sección 78: Presidente, don Joaquín Pascua Riesgo; suplente primero, doña Antolina Vidal López.

Sección 79: Adjunto primero, don Fernando Adán Fuentes; adjunto segundo, don Paulino Adán Fuentes; suplente primero, doña Brígida Vaquero García; suplente segundo, don Miguel Valla-dolid Martínez.

Sección 80: Adjunto primero, don Venancio

Sección 81: Adjunto primero, don Venancio

Sección 82: Adjunto primero, don Venancio

Sección 83: Adjunto primero, don Venancio

Sección 84: Adjunto primero, don Venancio

Sección 85: Adjunto primero, don Venancio

Sección 86: Adjunto primero, don Venancio

Sección 87: Adjunto primero, don Venancio

Sección 88: Adjunto primero, don Venancio

Sección 89: Adjunto primero, don Venancio

Cáceres Encinas; adjunto segundo, don Tomás Gonzalo Sanz; suplente primero, don Luis Sancedo García; suplente segundo, doña Encarnación Pascual Catalá.

Sección 85:
Suplente primero, don Camilo Vergatiños Fernández; suplente segundo, don Julián Velasco Smith.

Sección 86:
Adjunto segundo, doña Josefa Agüero Llorente; suplente primero, don Dionisio Vidal Jiménez; suplente segundo, doña Leonor Zafra Pino.

Sección 87:
Adjunto primero, doña Manuela Albarrán García; adjunto segundo, doña Cira Albarrán García.

Sección 88:
Adjunto primero, don Gregorio Alvaro García.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 1.ª:
Adjunto segundo, doña Pilar Aguado Aragón; suplente primero, don Calixto Zamora Burgueño; suplente segundo, doña Francisca Yanes Arroyo.

Sección 2.ª:
Adjunto primero, don José Ayerbe Moles; adjunto segundo, don Andrés Alcázar Palacios; suplente primero, don Salvador Vicente Estévez; suplente segundo, don Rufino González López.

Sección 3.ª:
Adjunto segundo, don Laureano Aguirre González; suplente primero, doña Consuelo Yorta.

Sección 4.ª:
Adjunto primero, don Marciano Almarza Yela; adjunto segundo, don Isidoro Alamo Vicente; suplente primero, doña Dolores Viña Cuesta; suplente segundo, don José Cosruca Blasco.

Sección 5.ª:
Suplente primero, doña Josefa Vicente García; suplente segundo, don Julián Viñals Cañil.

Sección 6.ª:
Adjunto segundo, doña Encarnación Alcocer Suquia.

Sección 8.ª:
Adjunto segundo, don Gregorio Agudo del Olmo.

Sección 9.ª:
Adjunto primero, doña Francisca Almeida Ugena; adjunto segundo, don Julián Aguado Borox.

Sección 10:
Adjunto primero, doña Trinidad Acebes Nielfa.

Sección 11:
Presidente, don Juan Molinero Pascual; adjunto segundo, don Nicolás Abanades Bermejo.

Sección 12:
Suplente segundo, don Fernando Villegas Rueda.

Sección 13:
Adjunto primero, doña Purificación Alonso Muñoz; suplente primero, don Eugenio Vicente Palomar; suplente segundo, doña Andrea Yagüe Rosel.

Sección 14:
Suplente primero, don Mariano Viar Alvarez; suplente segundo, doña María Luisa Zorrilla Serrano.

Sección 15:
Adjunto primero, doña Blasa Alvarez Marín; suplente primero, doña Josefa Vizcaíno Segura; suplente segundo, doña Carolina Vizcaíno Segura.

Sección 17:
Suplente primero, don Eloy Martín de la Mota; suplente segundo, don Rafael Pino Martín.

Sección 18:
Adjunto primero, don Mamerto del Alamo Marín; suplente primero, don

Antonio Zaragoza Pérez; suplente segundo, don Pedro Velasco García.

Sección 19:
Adjunto primero, doña Beatriz Alendidor Martínez; adjunto segundo, don Pedro Abellán Muñoz.

Sección 20:
Adjunto segundo, don José David Alonso Mencía.

Sección 21:
Adjunto primero, doña María Alcázar Mitjans; adjunto segundo, doña Josefa Alcázar Mitjans; suplente primero, doña Sofía Yela Ribero.

Sección 23:
Adjunto segundo, don Enrique Agudo Sacristán.

Sección 25:
Adjunto primero, don Manuel Acedo Mañá; adjunto segundo, don Hipólito Aires Ramago; suplente segundo, doña Cecilia Villarreal Contreras.

Sección 26:
Presidente, don Juan Franco Hervás Giles; adjunto primero, D.ª Ceferina Alonso Yáñez; adjunto segundo, don Manuel Alfonso Hernández.

Sección 27:
Adjunto primero, doña María Cruz Almarza Suanero; adjunto segundo, don Felipe Aldea Pérez.

Sección 28:
Suplente primero, don Agapito del Olmo Collado.

Sección 29:
Adjunto segundo, doña Margarita Aguinaga Blanco; suplente primero, doña Manuela Vallavazares de la Vega; suplente segundo, doña Dolores Vila Villada.

Sección 30:
Adjunto primero, doña Josefa Alvarez Guerrero; adjunto segundo, don José Alcaide Escalona; suplente segundo, don Antonio Vila Alvarez.

Sección 31:
Presidente, don Raimundo Amores Rodríguez; adjunto primero, don Lorenzo Alvarez; suplente segundo, don Lorenzo Vilela Ruiz.

Sección 32:
Adjunto primero, doña Natalia Ajenjo Jiménez; suplente segundo, doña Fructuosa Villaverde Asenjo.

Sección 33:
Presidente, don Francisco Martín Hijo; adjunto primero, doña Consuelo Alcaraz Barcenilla; adjunto segundo, don Gregorio Abad Chao.

Sección 34:
Adjunto primero, don Victoriano Taraba Elizondo; adjunto segundo, doña Ana Antequera Axpiri; suplente primero, don Antonio Marín Quezada.

Sección 35:
Suplente primero, don Benigno Prior Hernández; suplente segundo, don Angel Sáinz Domínguez.

Sección 36:
Presidente, don Ricardo Fernández García; adjunto segundo, doña Amparo Alvarez Pérez; suplente segundo, doña Baldomera Villaverde Martín.

Sección 37:
Adjunto segundo, don José Aguado Hernández.

Sección 38:
Suplente primero, don Antonio Andujar Jiménez; suplente segundo, don Andrés de Francisco Amigo.

Sección 39:
Adjunto primero, doña Carmen Agudo Martínez.

Sección 40:
Adjunto primero, don Noé Alarcón Moratalla; suplente segundo, doña Florencia Vega Díaz.

Sección 41:
Adjunto segundo, don Francisco Alcázar Sánchez; suplente primero, don Manuel Villarreal Rúa.

Sección 42:

Suplente segundo, doña Agustina Vázquez Vázquez.

Sección 43:
Suplente, don Tiburcio Yagüe Barroso.

Sección 44:
Suplente primero, don José Padua Márquez.

Sección 45:
Adjunto primero, doña Teresa Abad Colodrón.

Sección 46:
Adjunto segundo, don Hermenegildo Aguilar Ruiz; suplente segundo, don Francisco Villeu Malo.

Sección 48:
Suplente primero, don Faustino Triviño García; suplente segundo, don Angel Val Lerez.

Sección 49:
Adjunto primero, don Teodosio Alba Zayo; suplente primero, doña Isabel Villalobos Casado; suplente segundo, don Miguel Villalba Martínez.

Sección 50:
Adjunto primero, don Benito Agramún Arminilla.

Sección 51:
Adjunto segundo, don Viriato Alamo Mollar.

Sección 52:
Adjunto primero, don Francisco Aguado Gutiérrez.

Sección 53:
Suplente primero, doña Asunción Villar Díaz de S.

Sección 54:
Suplente primero, don Pedro Yepes Viejo.

Sección 55:
Presidente, don Víctor Alonso Recas; adjunto segundo, don Nicolás García Campos; suplente segundo, don Manuel García Sanz.

Sección 56:
Adjunto primero, don Jesús Aguado Agudo.

Sección 57:
Adjunto primero, don Fernando Alarcón García; suplente primero, doña Encarnación Yebra Pesquero.

Sección 58:
Adjunto primero, doña Anaclea Agudo Gutiérrez; adjunto segundo, don Manuel Albarán Martínez; suplente primero, doña Luisa Villanueva Fernández.

Sección 59:
Suplente, don Manuel Xanié Aguirre; adjunto primero, don Santiago Casas González.

Sección 61:
Adjunto primero, don Francisco Alonso Otaduy; suplente primero, don Alfredo Villeta Moro.

Sección 63:
Adjunto primero, don Alberto Benito Casay; suplente segundo, don Carlos Schuell Strats.

Sección 64:
Suplente primero, don Mariano Sanz Sanz.

Sección 65:
Suplente primero, don José Victoria de Maruri.

Sección 66:
Presidente, don Fernando Lista Martínez; adjunto primero, doña Isabel Adaner Arteaga; adjunto segundo, doña Teresa Adalia de la Fuente; suplente segundo, doña Floriana Villegas Fernández.

Sección 67:
Adjunto primero, don Jesús Abadía Cruz; adjunto segundo, doña Magdalena Abadía Cruz; suplente segundo, don Adolfo Zumarriego Clemente.

Sección 68:
Adjunto primero, don Luis López García.

Sección 69:
Adjunto primero, doña Pilar Alme-

ría Borobia; adjunto segundo, don Bartolomé Acosta Pérez.

Sección 70:
Adjunto segundo, doña Faustina Aganza Alonso; suplente primero, don Marcelino Vihumbrales Hernández.

Sección 71:
Suplente primero, don Roque Villamañán Curiel.

Sección 72:
Adjunto segundo, don Antonio Alarcón Cascales; suplente primero, doña Teresa Vilaplana Heredero.

Sección 93:
Adjunto segundo, don Santiago Abascal Pérez; suplente primero, don Inocencio Villar Lazcano; suplente segundo, don Patrocinio Villanueva Merino.

Sección 74:
Adjunto primero, don Santos Aguado Berrocal.

Sección 75:
Suplente, don Florentino Yuste Carballedo; adjunto segundo, doña Encarnación Abascal Sañudo; suplente segundo, don Benito Viñuelas Serrano.

Sección 76:
Presidente, doña Matilde Agüera Esteban.

Sección 77:
Suplente, don Simón Losa Dago; adjunto primero, don José Alcanar Montero; suplente primero, don Gonzalo Vivas Caschado.

Sección 80:
Suplente primero, doña Clara Villascuerna García; suplente segundo, don Pedro Villalba Miranda.

Sección 82:
Adjunto segundo, don Dionisio Alchapar Araniga; suplente segundo, don Basilio Velasco Nieto.

(Continuará.)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 15.234, de 5.000 pesetas, expedida por dicha Compañía en 19 de octubre de 1926, sobre la vida de don Joaquín Martínez del Pozo, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

(A.—2.752)

AVISO

Don Gaspar Villareal, propietario del establecimiento de ultramarinos y vinos, sito en Libertad, 42, antes Vallejo, (Pueblonuevo-Ciudad Lineal), de esta Capital, cede el mismo con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Varaza, lo que se pone en conocimiento de las personas, que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores, que no hayan hecho reclamación, dentro de diez días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo.

(A.—2.759)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202